

APRUEBA CAMBIO DE CONSTRUCTORA
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO -
PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

4404

TALCA,

12 DIC 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) Las Resoluciones N° 2968/2010 y N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llaman a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule que se señalan, mediante las cuales se asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica.

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y
3029 del 31/08/2011	Cauquenes	Rubén Bascuñán Valdés	3653309-9	Constructora Ingemat Ltda.
3029 del 31/08/2011	Cauquenes	Francisco Renato González Herrera	3624962-5	Constructora Ingemat Ltda.
3029 del 31/08/2011	Cauquenes	Pedro Arnaldo Miranda Muñoz	11768181-5	Constructora Ingemat Ltda.
3029 del 31/08/2011	Cauquenes	Sara Margarita Moraga Rojas	2712072-5	Constructora Ingemat Ltda.
3029 del 31/08/2011	Cauquenes	Jorge Antonio Retamal Bustos	3864971-K	Constructora Ingemat Ltda.
2719 del 29/07/2011	Cauquenes	Marta Filomena González Núñez	6549834-0	Constructora Ingemat Ltda.
2682 del 27/07/2011	Cauquenes	Florinda Amalia Masías Retamal	5620890-9	Constructora Ingemat Ltda.
2682 del 27/07/2011	Cauquenes	José Tomás Opazo López	3881011-1	Constructora Ingemat Ltda.
3033 del 31/08/2011	Cauquenes	Marcelo Alejandro Seguel Muñoz	12317637-5	Constructora Ingemat Ltda.

- d) La Resolución Exenta N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 19.11.2013 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de recontractar las obras para dar buen término a la construcción de la vivienda, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora:

RESUELVO:

1. Apruébese el cambio de Constructora para los siguientes beneficiarios, por los montos de subsidio que se señalan, correspondiente hasta el saldo no ejecutado por la constructora aprobada originalmente:

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Nueva Constructora / Contratista	RUT Constructora	Subsidio Asignado UF	Avance de obras (%)	Monto Saldo Subsidio Contratado (UF)
Cauquenes	Rubén Bascuñán Valdés	3653309-9	MOLCO S.A.	96687660-3	460	30%	322
Cauquenes	Francisco Renato González Herrera	3624962-5	MOLCO S.A.	96687660-3	440	90%	44
Cauquenes	Pedro Arnaldo Miranda Muñoz	11768181-5	MOLCO S.A.	96687660-3	460	90%	46
Cauquenes	Sara Margarita Moraga Rojas	2712072-5	MOLCO S.A.	96687660-3	440	90%	44
Cauquenes	Jorge Antonio Retamal Bustos	3864971-K	MOLCO S.A.	96687660-3	440	90%	44
Cauquenes	Marta Filomena González Núñez	6549834-0	MOLCO S.A.	96687660-3	460	30%	322
Cauquenes	Florinda Amalia Masías Retamal	5620890-9	MOLCO S.A.	96687660-3	440	90%	44
Cauquenes	José Tomás Opazo López	3881011-1	MOLCO S.A.	96687660-3	440	30%	308
Cauquenes	Marcelo Alejandro Seguel Muñoz	12317637-5	MOLCO S.A.	96687660-3	440	90%	44

2. Páguese a la nueva constructora o contratista hasta el Monto de Saldo de Subsidio Contratado para la ejecución de las obras pendientes, señalado en punto anterior; y un monto de hasta 10 UF por cada beneficiario, por las labores de Asesoría Técnica y Jurídica que se señalan en las resoluciones 2968/2010 y 791/2011 de V y U, según corresponda, o el saldo en caso de existir pagos a la constructora anterior por este concepto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE







DISTRIBUCIÓN:
 Constructora MOLCO S.A. (Bulnes N° 699 Of. 312. Temuco)
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
 - Dirección SERVIU Región del Maule
 - Contralor Regional
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Técnico
 - Unidad Sitio Propio
 - Unidad de Inspección
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Unidad de Contratos
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Oficina de Partes





CLARISA AYALA ARENAS
 DIRECTORA REGIONAL
 SERVICIO REGION DEL MAULE